

MINISTERIO DE INDUSTRIA

8595

ORDEN de 12 de marzo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.768, promovido por «Alcón Universal, Ltd.», contra resolución de este Ministerio de 2 de noviembre de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.768, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Alcón Universal, Ltd.», contra resolución de este Ministerio de 2 de noviembre de 1967, se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es, como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso, revocando la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, por no ser ajustada a derecho, y disponiendo en su lugar que procede conceder a «Alcón Universal, Ltd.», el modelo de utilidad número ciento veinte mil setecientos sesenta y tres; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Lancelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

8596

ORDEN de 12 de marzo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.774, promovido por «Laboratorios Sulfer, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 4 de diciembre de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.774, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios Sulfer, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 4 de diciembre de 1967, se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso trescientos dos mil setecientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro interpuesto por la Sociedad «Laboratorios Sulfer, S. A.», contra denegación de inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial por acuerdo del mismo de cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y posterior desestimación del recurso de reposición contra este acuerdo, en ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, debemos declarar y declaramos que dichos acuerdos son válidos, por ajustarse al ordenamiento jurídico, y sin pronunciamiento alguno sobre las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Lancelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

8597

ORDEN de 20 de marzo de 1975 por la que se reconoce a «Aiscondel, S. A.», la titularidad del proyecto VC-19 aprobado a «Monsanto Ibérica, S. A.», para su realización en la zona de preferente localización industrial del valle del Cinca.

Ilmo. Sr.: La Empresa «Aiscondel, S. A.», ha solicitado de este Ministerio que se autorice el cambio de titularidad a favor del proyecto aprobado a «Monsanto Ibérica, S. A.» (expediente VC-19), por la Orden de este Departamento de 8 de febrero

de 1975, para la realización en la zona de preferente localización industrial de una planta para producir acelerante para el caucho y para ampliar su planta actual de polímeros y copolímeros de estireno.

Acreditado ante este Ministerio que, con posterioridad a la Orden antes citada, se ha producido la absorción de «Monsanto Ibérica, S. A.», por «Aiscondel, S. A.», y no existiendo inconveniente en que esta última Entidad se haga cargo de la realización del proyecto aprobado a la segunda de las citadas, puede accederse a lo solicitado.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se reconoce a «Aiscondel, S. A.», la titularidad del proyecto aprobado a «Monsanto Ibérica, S. A.» (expediente VC-19), por la Orden de este Departamento de 8 de febrero de 1975, para la realización en la zona de preferente localización industrial del valle del Cinca de una planta para producir acelerante para el caucho y para ampliar su planta actual de polímeros y copolímeros de estireno.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria.

8598

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Baleares por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Baleares hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.129; nombre, «San Salvador»; mineral, plata y cobalto; hectáreas, 342, y término municipal, Estallencs.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Palma de Mallorca, 27 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, J. de Fortuny.

8599

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 1.374-74/144, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Enher» (con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Enher» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Agrupación Vecinos Mas Llabrés», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 40 de la línea de circunvalación a Gerona (tramo Sur II).

Final de la misma: En la nueva E. T. 8.191, «Agrupación de Vecinos Mas Llabrés».

Término municipal a que afecta: Quart.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,032.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hormigón con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyos de hormigón, con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Gerona, 17 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—4.423-C.

8600

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de la línea a 15/20 KV., de 220 metros de longitud, con origen en el poste número 2 de la línea que va desde el centro de seccionamiento de Cabañas a la E. T. de Cabañas, situada en el término municipal de Cabañas, que es propiedad de la Empresa «Eléctrica de Cabañas», línea aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 24 de mayo de 1974, e incluida en el plan de electrificación rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 de la Ley 10/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diarios de esta capital, «La Voz de Galicia» y el «Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Cabañas, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal, el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores que se hayan padecido en la relación citada, mediante escrito dirigido a esta dependencia.

La Coruña, 8 de febrero de 1975.—El Delegado provincial.—533-D.

RELACION QUE SE CITA

De propietarios, bienes y derechos afectados, con expresión del número de la finca. Paraje. Cultivo. Propietarios (nombre y apellidos). Domicilio. Afección. Número de apoyo. Superficie ocupada en metros cuadrados. Vuelo. Longitud en metros y superficie afectada en metros cuadrados

1. Labradío. Campo. Emilio García Valcárcel. Lugar de Atalío. Cabañas. 1. 4.
2. Labradío. Campo. José Sardiña Peña. Lugar Mesón, Cabañas. 2. 2. 62. 186.
3. Labradío. Campo. Manuel Fraga Arnos. Lugar Mesón, Cabañas. 20. 60.
4. Labradío. Campo. María Cristina Fernández García. Lugar de Calle, Cabañas. 42. 126.
6. Labradío. Campo. La misma. 3 y 4. 6. 78. 234.
8. Labradío. Campo. Luis Pardo Argüelles. Plaza de María Pita, número 12, La Coruña. 5. 6. 5. 20.

8601

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: B. 2.579 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, Archs, 10), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número de la línea Almacelletas a Mata y Pons.

Final: E. T. «Maens».

Término municipal afectado: Alguaire.

Cruzamientos: Ayuntamiento, camino.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,298.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. «Maens».

Emplazamiento: Sita en afueras de Alguaire.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 75 KVA., 25/0,38 KV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión con línea a 25 KV., derivación, y E. T. «Maens», en término municipal de Alguaire.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.407-C.

8602

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña.

Asunto: L. A. T. 2.831.—Línea a 25 KV. a E. T. «Cantera Duces».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 905 metros, para suministro a la E. T. «Cantera Duces», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 110 de la línea Castellvell-Borjas del Campo.

Presupuesto: 884.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Aleixar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.364-C.

8603

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.830.—Línea a 11 KV. a Nueva E. T. 73, «Matadero».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Variante línea a 11 KV. a E. T. «Busquets» y nueva línea subterránea a 11 KV., con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 495 metros, para suministro a la nueva E. T. 73, «Matadero», de 300 KVA. de potencia.

Presupuesto: 1.131.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus, afectando a las calles Matadero, Doctor Ferrán, Roger de Belfort y Riudoms.